

NORMATIVA XXVI CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" DE INVIERNO NATACIÓN MASTERS Temporada 2020/2021

Fechas: 4 al 7 de febrero de 2021
Piscina: A determinar
Lugar: A determinar

1. CATEGORÍAS DE EDADES

20+ 20-24 años (nacidos 2001-97): PRE-MASTER	65+ 65-69 años (nacidos 1956-52)
25+ 25-29 años (nacidos 1996-92)	70+ 70-74 años (nacidos 1951-47)
30+ 30-34 años (nacidos 1991-87)	75+ 75-79 años (nacidos 1946-42)
35+ 35-39 años (nacidos 1986-82)	80+ 80-84 años (nacidos 1941-37)
40+ 40-44 años (nacidos 1981-77)	85+ 85-89 años (nacidos 1936-32)
45+ 45-49 años (nacidos 1976-72)	90+ 90-94 años (nacidos 1931-27)
50+ 50-54 años (nacidos 1971-67)	95+ 95-99 años (nacidos 1926-22)
55+ 55-59 años (nacidos 1966-62)	Más de 100 años (nacidos 1921 y anteriores)
60+ 60-64 años (nacidos 1961-57)	

* La edad se entenderá cumplida al 31 de diciembre de 2021.

2. PROGRAMA

PROGRAMA DE PRUEBAS (TODAS LAS CATEGORÍAS)			
01	400 Libre Masculino.	09	100 libre masculino.
02	400 Libre Femenino.	10	100 libre femenino.
03	100 mariposa Masculino.	11	50 espalda masculino.
04	100 mariposa Femenino.	12	50 espalda femenino.
05	200 espalda masculino.	13	200 braza masculino.
06	200 espalda femenino.	14	200 braza femenino.
07	50 braza masculino.	15	100 estilos masculino.
08	50 braza femenino.	16	100 estilos femenino.

- 2.1. Las horas de comienzo de las sesiones se informarán una vez se conozca el número de participantes en las distintas pruebas.
- 2.2. Se efectuará un "timing" orientativo a efectos de organización de conformidad con el horario de inicio de la competición.

3. PARTICIPACIÓN

- 3.1. La inscripción está abierta a todos los nadadores/as (españoles y extranjeros) que cumplen 20 años durante el año y mayores (nacidos en 2001 y anteriores). Los nadadores de clubes españoles deberán estar en posesión de la licencia deportiva master vigente con su federación autonómica correspondiente y haber abonado la Cuota de Actividad Estatal Master para la temporada en curso.
- 3.2. Las Federaciones Autonómicas emitirán un certificado de conformidad con el Anexo Nº 3.
- 3.3. Los nadadores de clubes extranjeros deberán estar en posesión de la licencia de su Federación de procedencia, debiendo enviar con su inscripción FOTOCOPIA de la misma y la cuota de inscripción.
- 3.4. **Podrán participar todos aquellos nadadores con marca acreditada válida desde el 1 de septiembre de 2017. No se admitirán inscripciones sin marca acreditada.**

4. PRUEBAS INDIVIDUALES

- 4.1. Los clubes efectuarán las inscripciones a través del sistema informático LEVERADE.
- 4.2. El orden de participación se establece por grupos de categorías, en cuatro jornadas (un grupo cada día):

1ª JORNADA - Jueves	2ª JORNADA - Viernes	3ª JORNADA - Sábado	4ª JORNADA - Domingo
Categorías +65, +70, +75, etc.	Categorías +50, +55, +60	Categorías +35, +40, +45	Categorías PREMASTER, +25, +30

- 4.3. Cada nadador podrá participar, como máximo, en **TRES (3)** pruebas individuales.
- 4.4. El límite de participación se establece en **un máximo de 16/20 nadadores** (según piscina de 8/10 calles) **por prueba y categoría**, prevaleciendo las mejores marcas.
- 4.5. Los clubes extranjeros deberán solicitar al correo electrónico rfe@rfe.es los correspondientes modelos (individual y relevos) para formalizar su inscripción.

5. ENVIO A LA R.F.E.N.

- 5.1. Para efectuar las inscripciones, que se registrarán por el sistema que señala la Normativa General de la R.F.E.N. para competiciones de Natación, se debe haber renovado la Cuota de Actividad Estatal Master antes del plazo de cierre de inscripción y remitir la siguiente documentación:
- LAS INSCRIPCIONES SE REALIZAN A TRAVES DE LEVERADE (INTRANET RFEN).
 - CUOTAS DE PARTICIPACIÓN: Para la temporada 2020/2021 son las fijadas con carácter general en las [Normas Económicas RFEN](#). El pago de las inscripciones se hará mediante **domiciliación bancaria**.
- 5.2. CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA: deberá obrar en poder de la RFEN en la fecha tope del cierre de inscripciones, indicando la relación nominal de participantes de los clubes inscritos en su ámbito autonómico, nombre del club con el que disponen de licencia territorial que garantiza la cobertura de seguro obligatorio deportivo (Anexo Nº 3).
- Modelo de impresos anexos en la normativa de ASPECTOS GENERALES.

6. FECHAS DE INSCRIPCIÓN.

- 6.1. FECHAS LÍMITE: las inscripciones deberán tramitarse con fecha tope el **18 de enero de 2021 a las 12:00 horas**.
- **11 días antes del comienzo del Campeonato**: se publicarán vía internet los listados generales de los participantes según las inscripciones recibidas. Todos los clubes podrán verificar las mismas a través de su Delegado.
 - **7 días antes del comienzo del Campeonato (12:00 horas)**: Fecha límite para que todos los Delegados de los Clubes inscritos, comuniquen por correo electrónico (rfen@rfen.es), los posibles errores detectados.
 - **BAJAS**: el Delegado del Club, hasta **4 días antes del comienzo del Campeonato a las 12.00 horas**, podrá comunicar las bajas que se hayan producido en este período de tiempo, por correo electrónico (rfen@rfen.es). Una vez iniciada la competición, las BAJAS que se puedan producir excepcionalmente, se comunicarán a la Secretaría de la Competición hasta una hora antes del comienzo de cada sesión, utilizando el impreso de baja oficial.
 - **NO PRESENTADOS**: en los casos de la no presentación a una prueba, sin haber sido comunicada previamente por el club, será aplicada las sanciones previstas por este concepto tanto en el Reglamento General de la RFEN (no poder participar en ninguna otra prueba durante esa jornada, con excepción de los relevos), como en la Normativa de Aspectos Generales (punto 7. Penalizaciones).
 - **NOTA**: es muy importante que sea un **único delegado** por cada club el que contacte con la R.F.E.N. y lo haga **siempre por escrito**, al correo rfen@rfen.es (NO POR TELÉFONO).
- 6.2. INSCRIPCIONES NO ADMITIDAS:
- Las recibidas con posterioridad a las fechas indicadas.
 - Las que no cumplan los requisitos establecidos en las normativas.
 - **Estará absolutamente prohibido realizar cualquier cambio de prueba de los nadadores inscritos una vez haya sido publicada la relación de participantes.**

7. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 7.1. Las pruebas se nadarán "contrarreloj", estableciéndose las clasificaciones en cada categoría de acuerdo con las marcas conseguidas.
- 7.2. Las series se confeccionarán según los tiempos de inscripción -con independencia del tipo de piscina (p25 o p50) y aplicando los criterios de conversión- con distinción de categorías, empezando por las categorías de más edad, excepto para las pruebas de 400 metros.
- 7.3. Todas las pruebas se disputarán con un nadador por calle.
- 7.4. Los listados definitivos de participantes por prueba, se expondrán en la web de la RFEN (www.rfen.es) al menos tres días antes del comienzo de la competición.
- 7.5. Con el objetivo de evitar accidentes, aquellos nadadores que no sean capaces de subir al poyete de salida por sí mismos, podrán hacerlo desde el borde de la plataforma o bien desde dentro del agua.

8. PUNTUACIÓN

- 8.1. La puntuación para las pruebas individuales será de: 19-16-14-13-12-11-10-9-8-7-6-5-4-3-2-1 puntos.
- 8.2. Quedarán exentos de puntuación todos/as los/as nadadores/as inscritos en calidad de "Open" (no clubes españoles), aunque si optarán a las medallas.
- 8.3. Se otorgará una puntuación adicional para aquellos/as nadadores/as que batan un record en las pruebas individuales y en la primera posta de relevos (no acumulable entre sí), que se sumará a la puntuación por equipo:
- Record del Mundo.....20 Puntos
 - Record de Europa.....10 Puntos
 - Record de España.....5 Puntos

OBSERVACIONES:

- Estas puntuaciones adicionales no son acumulables entre sí.
- Se tendrán en cuenta, a efectos de puntuación, récords de tiempos parciales.

9. CLASIFICACIONES

- Clasificación individual por prueba, sexo y categoría.

- Clasificación por jornadas (punto 4.2): total pruebas individuales masculinas y femeninas; y conjunta.
- Clasificación total masculina, en pruebas individuales.
- Clasificación total femenina, en pruebas individuales.
- Clasificación total conjunta.

10. PREMIOS

10.1. La Real Federación Española de Natación otorgará los siguientes premios:

- Medallas de oro, plata y bronce al/la campeón/a, subcampeón/a y tercer/a clasificado/a en cada prueba (individua) y categoría.
- Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en la Clasificación Masculina. Títulos de CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN y TERCER CLASIFICADO POR CLUBES EN CATEGORIA MASCULINA.
- Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en la Clasificación Femenina. Títulos de CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN y TERCER CLASIFICADO POR CLUBES EN CATEGORIA FEMENINA.
- Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en la Clasificación Total Conjunta. Títulos de CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN y TERCER CLASIFICADO POR CLUBES.

10.2. La entrega de trofeos por clubes se realizará en la cuarta y última jornada de competición.

10.3. Premios especiales:

- Reconocimiento a los nadadores más veteranos del Campeonato, en categoría masculina y femenina.

11. JURADO

11.1. El jurado de la competición será nombrado por la R.F.E.N., que también designará una Comisión de Competición, según Reglamento General de competiciones nacionales, y un Director de Competición.

11.2. El Comité Nacional de Árbitros de la R.F.E.N. designará 8 árbitros nacionales que ejercerán las funciones de Juez Arbitro, Juez de Salidas y Jueces de Carrera.

11.3. El jurado nombrado por el CNA, que forman los dos jurados de 4 árbitros cada uno, se turnarán en periodos alternos para el control de la competición. A todos los efectos, cada periodo de tres horas, se considera una sesión de la competición.

11.4. El Comité Territorial de Árbitros de la Federación organizadora nombrará a 2 jueces territoriales que completarán al jurado principal.

12. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

12.1. Las series del campeonato se publicarán en la página web de la RFEN al menos con tres días de antelación al comienzo del campeonato. Igualmente estarán disponibles en varios puntos de la instalación. NO HABRÁ ENTREGA DE SERIES A NINGUN CLUB.

12.2. Desde el día previo al comienzo del campeonato, se entregará la documentación oportuna a los representantes de todos los clubes, junto con los Porta-Acreditaciones para todos los participantes. Esta será retirada por los mismos mediante la hoja de acreditación de delegados.

12.3. Con las bajas presentadas, la organización puede reagrupar series si el número de bajas lo aconsejara. Estas modificaciones, de realizarse, se expondrían ese día en los tabloneros de anuncio antes del comienzo de la jornada del día, y se anunciarían por megafonía.

NOTA: La Comisión Máster se reserva, en circunstancias excepcionales, la posibilidad de alterar la presente normativa.

NOTA FINAL: Cualquier modificación de la presente normativa se comunicará oportunamente a los equipos inscritos. En lo no previsto en la normativa, se acudirá la Normativa de Aspectos Generales y al Reglamento General de competición de la RFEN, a excepción de la exigencia requerida a los clubes master, de contar con la presencia de un entrenador con titulación en los campeonatos, y reflejada en el Libro X art. 1 – Punto 8 del Reglamento General de la RFEN.

Madrid, 26 de septiembre de 2020